COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 194/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **WARRIOR S. R. L., RUC Nº 80056565-7,** domiciliada en la calle Rosario c/ Karandayty N° 885, de la Ciudad de Luque, Teléfono Nº **653589,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA**, con Cédula de Identidad Nº **3.213.026** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/12 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 570 ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (GS 30.000.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	570	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	30.000.000
TOTAL				**30.000.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 187/12 de fecha 11 de Octubre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236.119.
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 40/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 333.090.-

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
Rosario 889 c/ Karandayty
Luque - Paraguay
Telefax 021-653589 - 0981232863
E-mail contactos@warrior.com.pe
info.warrior.srl@gmail.com
www.warrior.com.pe

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CENTRO FINANCIERO Nº5
Fuente de Financiamiento: FF 10

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTION						WARRIOR S.R.L.			
ITEM	**CÓDIGO**		**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Cant.**	**UM**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	43232304-001	**Adquisición de Software de Gestión**	Condiciones Se presentará un cronograma de planificación de tareas a ser realizadas que incluye análisis, desarrollo, puesta en marcha y capacitación. El medio de entrega será en medios ópticos o será publicado para su descarga desde Internet. El sistema será instalado en los equipos servidores y estaciones clientes de la Institución. Funcionalidad Modulo Documentación 1. Registro de Grupos participantes 2. Registro de Usuarios participantes 3. Registro de Documentos a. Generación automática de identificador de documento b. Manejo de estados c. Manejo de Flujo de Trabajo d. Soporte de archivos adjuntos 4. Operación basada en bandeja de trabajo a. Visualización de ítem de trabajo por grupo b. Visualización de ítem de trabajo por participante c. Visualización de flujo de trabajo por ítem d. Visualización de detalles de ítem de trabajo i. Participantes ii. Responsables iii. Adjuntos iv. Descripción del documento 5. Reportes a. Resumen por estado b. Resumen por grupo participante c. Resumen por usuario participante d. Resumen por responsable Modulo Almacén El sistema de almacén será un sistema que gestionará los insumos y artículos adquiridos por la institución, deberá proporcionar las funcionalidades necesarias para la clasificación, la entrada, salida y control de inventario del almacén. El sistema informático debe contemplar las siguientes características: 1. Multiusuario 2. Auditable 3. Base de datos relacional 4. Reportes 5. Documentación Las funcionalidades requeridas son las siguientes: Registro de insumos, artículos y bienes. 1. Debe permitir el agrupamiento de los artículos por grupos. 2. Debe permitir el agrupamiento de los artículos por categoría. 3. Debe emitir alertas sobre artículos con stock mínimo. 4. Debe proporcionar datos de ubicación: estantes, almacén. 5. Debe permitir el registro del destino de uso de artículos. Operaciones: el sistema deberá realizar al menos las siguientes operaciones:	1	UNIDAD	WARRIOR S.R.L.	NACIONAL	30,000,000	30,000,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
Rosario 869 c/ Kerandeyty
Luque - Paraguay
Telefax 021-653589 – 098123286
E-mail contactos@warrior.com.p
http://warrior.srl@gmail.com
www.warrior.com.p

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

			1. Recepción de artículos por compra 2. Recepción de artículos por donación 3. Devolución insumos, artículos y bienes a proveedores, registrar comprobante de devolución parcial o total de insumos, artículos y bienes al proveedor. 4. Devolución de insumos, artículos y bienes por parte de las dependencias, registrar comprobante de devolución. 5. Remisión a la dependencia solicitante, registrar comprobante de entrega a la dependencia. 6. Registrar depósitos y almacenes, definibles por las necesidades de los usuarios. 7. Registrar el movimiento de insumos, artículos y bienes entre depósitos. 8. Gestionar múltiples cuentas de usuario y garantizar que solo los administradores puedan realizar operaciones como: asignación de perfiles a usuarios para la entrada y salida de artículos, visualización de reportes. Reportes 1. Reporte de insumos, artículos y bienes por grupo 2. Reporte de insumos, artículos y bienes por categoría 3. Reporte de existencias por grupo 4. Reporte de existencias por categoría 5. Reportes de insumos, artículos y bienes entregados a las dependencias 6. Reporte de compras por proveedor 7. Planilla de entrega y recepción de insumos, artículos y bienes. 8. Existencias en inventario por almacén/depósito. a. Existencias Actuales b. Históricos c. Inventario valorizado 9. Inventario clasificado por: a. Grupo de insumos, artículos y bienes b. Categoría de insumos, artículos y bienes 10. Existencias comparativas por periodos de fechas (Entradas/ Salidas) 11. Reporte de alerta de sobrecompra 12. Reporte de alerta de stock mínimo de artículos. 13. Reporte estadístico de entrega a. Por dependencia b. Por artículo 14. Reportes con gráficos estadísticos a. Por dependencia b. Por artículo 15. Reportes de ranking: ranking parametrizable por el usuario, ejemplo los primeros 10 artículos con mayores salidas. a. Ranking por dependencia b. Ranking por artículo 16. Reportes de entradas y salidas para seguimientos. a. Entradas realizadas por usuario en períodos de fechas. b. Entradas realizadas en períodos de fechas. c. Salidas realizadas por usuario en períodos de fechas. d. Salidas realizadas en períodos de fechas. Comprobantes 1. Comprobante de entrega de artículos (distribución a dependencias). 2. Comprobante de recepción de artículos en almacén. 3. Comprobante de devolución a proveedores. 4. Comprobante de devolución de dependencia.						
			TOTAL						30,000,000

SON GUARANIES TREINTA MILLONES.-

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
Rosario 589 c/ Karandayty
Luque - Paraguay
Telefax 021-653599 – 0981232853
E-mail contactos@warrior.com.
www.warrior.sri@gmail.com

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **WARRIOR S. R. L.** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNICA

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de 2012.

EMMANUEL GUSTAVO PRATT MORÈIRA
CIC Nº 3.213.026
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
Rosario 589 c/ Kerandayty
Luque - Paraguay
Telefax 021-653589 – 0981232863
E-mail: cgoiciosa@warrior.com.py
e-mail: warrior.srl@gmail.com
www.warrior.com.py